



DECRETO EXENTO N° _____
ANGOL,

VISTOS:

19 JUN. 2018

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57476212		ARTURO MORALES SEPULVEDA	04.05.18	02.06.18	30
14442626		EVELYN MARCHANT BELTRAN	07.05.18	05.06.18	30
57476211		SILVIA VENEGAS MENDOZA	07.05.18	26.05.18	20
57476213		MARIA MEDINA POBLETE	07.05.18	27.05.18	21
56182027		NATALIA MELLA ORTIZ	07.05.18	13.05.18	07
56901025		SANDRA PONCE RAMIREZ	07.05.18	07.05.18	01
19918026		ROBERTO RIVERA MUÑOZ	07.05.18	05.06.18	30
57629853		RAUL GALLARDO MUÑOZ	07.05.18	11.05.18	05

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PU/P/pos.-
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaría Municipal.
• D.E.M.
• Depto. Personal.